

# Ajustes por adopción de NIIF en el patrimonio empresarial

23 de septiembre de 2024

## CONTEXTO DE LA CONSULTA

¿Cuál es el destino de las partidas generadas por la transición a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Colombia?

¿Estas partidas pueden ser utilizadas para capitalizar la compañía o distribuirse como utilidades?

¿Estas partidas deben haber desaparecido o su existencia es temporal?



## RESPUESTA

Durante la adopción de las NIIF, las políticas contables relacionadas con el reconocimiento, medición y divulgación de activos y pasivos pueden variar. Estos cambios generan ajustes entre los valores contables anteriores y los nuevos, los cuales deben registrarse en una cuenta del patrimonio, más específicamente dentro de las ganancias acumuladas.

Es importante señalar que la correcta identificación y separación de los conceptos que conforman estos ajustes es responsabilidad de los preparadores de la información financiera, quienes deben mantener una adecuada trazabilidad de los mismos.

## DESTINO DE LAS PARTIDAS TRAS LA ADOPCIÓN

Una vez el activo o pasivo que originó el ajuste inicial haya sido dispuesto, las partidas correspondientes pueden reclasificarse dentro del patrimonio. Esta reclasificación puede realizarse hacia cuentas de reservas acumuladas disponibles para distribución o, en su defecto, a reservas no distribuibles. No obstante, es imperativo validar que las ganancias o pérdidas asociadas a estas partidas hayan sido efectivamente realizadas.